

## **PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARQUITECTURA, EDIFICACIÓN, URBANÍSTICA Y PAISAJE**

*Se aprueba en reunión de la CAPD de 18 de octubre de 2019*

Habiéndose recibido varias consultas en relación con la presentación de tesis por compendio de artículos, se acuerda establecer, para este Programa de Doctorado, los siguientes criterios:

Se deben observar las condiciones establecidas por la Escuela de Doctorado de la UPV para este tipo de tesis con carácter general. Además de dichas condiciones generales, se deberán cumplir las siguientes condiciones específicas:

- Que las aportaciones contenidas en los resultados de los artículos sean diferentes, pero tengan una conexión tal que permita ponerlos en relación en los capítulos 3 (Discusión general de los resultados) y/o 4 (Conclusiones).
- Que el número mínimo de artículos que forman la tesis sea de cuatro, al menos uno de ellos con un nivel igual o superior a R2 (Art. 8.A.2.2 del Reglamento para la Evaluación de la Actividad Investigadora, Desarrollo, Innovación y Transferencia de la UPV, BOUPV 12/2017) y el resto con nivel igual o superior a R5. Si dos de los artículos tuvieran un nivel igual o superior a R2, el número mínimo de artículos podrá reducirse a tres.
- Que el número de autores/as firmantes de cada uno de los artículos sea igual o menor de cuatro y, en todos los casos, el/la primer/a autor/a firmante sea el/la autor/a de la tesis.